



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, se ha inscrito en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220, bajo el N° **0 9 0** de fecha **19 OCT 2007** lo siguiente:

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con Minera Escondida Limitada como comprador del bien o servicio, en adelante "**Facturas Minera Escondida**".

2. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Nombre o razón social: Minera Escondida Limitada

2.2 Nombre de fantasía: No Tiene.

2.3 Rol Único Tributario: 79.587.210-8

2.4 Representante Legal: Bert Nacken

2.5 Domicilio Social: Av. Américo Vespucio Sur N° 100, Piso 9°, Las Condes, Santiago.

2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios: Explotación y producción de cobre en concentrado mediante un proceso de flotación de mineral sulfurado, y cátodos de cobre utilizando un proceso de lixiviación de mineral oxidado.

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores: 682

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1175
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4179
Fax: (56-2) 473 4101
Call Center: 2167 - Correo: 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3. TIPO O CLASE DE GARANTÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

Facturas sin garantía.

4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACION

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

5. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

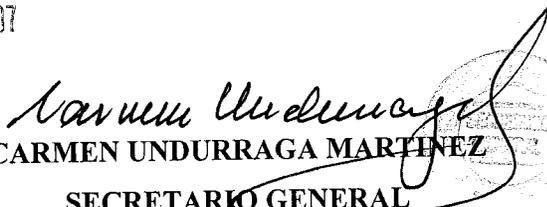
Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridos por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 119, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de personas naturales o jurídicas, distintas de Inversionistas Institucionales o Intermediarios de Valores, éstos deberán declarar y acreditar que cuentan con inversiones financieras por un monto no inferior a 2.000 Unidades de Fomento, a satisfacción del corredor de bolsa de productos que reciba la respectiva orden de compra.

6. OTRA INFORMACION

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.

La información contenida en esta inscripción es de exclusiva responsabilidad de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. que solicitó el registro.

SANTIAGO, 19 OCT 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 149
Piso V
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4100
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla 2167 - Correo 11
www.svs.cl